

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6064/2023	La Junta de Gobierno Local	28/12/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

14.- C.E. CIUDADANÍA - BIENESTAR SOCIAL: 6064/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA COCEMFE-CASTELLÓ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DURANTE EL AÑO 2023, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 74.800,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló ha elaborado el proyecto denominado "Promoción de la inclusión social para personas con discapacidad", para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, cuyo objetivo general es ofrecer un abanico de servicios destinados a atender a personas con discapacidad física, orgánica y sensorial principalmente, del municipio de Castellón, para que así mejoren su bienestar y calidad de vida a través de la integración en la comunidad.

Las destinatarias de este proyecto son personas que conforman un grupo muy heterogéneo que incluye diversas patologías englobadas en discapacidades físicas, orgánicas, sensoriales y pluridiscapacidad, existiendo también intelectuales y mentales. Estas personas pueden ser derivadas tanto desde organismos públicos (servicios sociales, sanidad, educación, ...) como privados, o bien pueden acudir directamente a la sede de COCEMFE-Castelló.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 209.379,86 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Consellería de Sanidad (1.473,24 euros), Diputación de Castellón (23.742,24 euros), Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas (38.471,60 euros), Fundación La Caixa (7.362,18 euros) Ayuntamiento de Castelló de la Plana (74.800,00 euros), Patronato de Deportes de este Ayuntamiento (6.165,00 euros), Ayuntamiento de L'Alcora (1.880,00 euros), CPTCCD / ODS (5.857,10 euros) y fondos propios (49.628,50 euros).

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la



concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 23 de octubre de 2023, se redacta un convenio para el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 74.800,00 euros destinada a cubrir los siguientes gastos:

Como costes directos en función de su imputación a los diferentes programas del proyecto:

- Programa tratamientos terapéuticos: gastos de personal cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de psicóloga II 8 h/semana al 21 %, de terapeuta ocupacional 8 h/semana al 24 %, de trabajadora social I 15 h/semana al 24 %, de personal de administración II 15 h/semana al 20 % y gastos de comunicación al 33,30 %.
- Programa Atención psicológica: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de psicóloga I 18,75 h/semana al 32 %.
- Programa de Integración laboral: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de trabajadora social II 18,75 h/semana al 25 %, de psicóloga I 18,75 h/semana al 25 %, de técnico de empleo 18,75 h/semana al 25 %, de técnico de integración laboral 18,75 h/semana al 25 %, de personal administración 15 h/semana al 25 % y talleres.
- Programa de sensibilización: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de trabajadora social I 18,50 h/semanales al 40%, de personal administrativo 18,75 h/semanales al 35 %.
- Programa deporte adaptado: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de técnico de calidad y mantenimiento 18,50 h/semanales al 46%, monitor ocio y tiempo libre 26 h /semanales al 50%, desplazamientos, arbitrajes, material deportivo, mantenimiento sillas de ruedas, reconocimientos clasificación, y revisiones médicas.
- Programa de bicicletas adaptadas: gastos de personal por cuenta ajena (líquido a percibir de la nómina, seguridad social e IRPF) de auxiliares de servicio I y II 22h/semana al 100 %, auxiliar d servicio III 17 h/semana al 100 %, personal administración 37,50 h/semanales al 100 %, técnico superior de calidad y mantenimiento 5 h /semana al 50 %.

Como costes indirectos: gastos de alarma, seguros, protección de datos, mantenimiento informático, renting multifunción, programa/aplicaciones de copias de seguridad, suministros y telefonía/internet. La imputación de los gastos indirectos a la subvención municipal es del 10%.

Todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde hasta el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 cuyo abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio.

En fecha 18 de diciembre de 2023, el jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la citada subvención a favor de la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló, cuya metodología está basada en la realización de una intervención global, enfocada a la persona con discapacidad, su familia, sus necesidades y planificada por un equipo interdisciplinar de profesionales especializados. A través del acompañamiento, asesoramiento, orientación y apoyo que se realiza en colaboración con la familia, se atienden las necesidades y las del entorno donde vive la persona con discapacidad, ayudando también a mejorar las competencias de la familia y su autogestión.

El informe técnico pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto. Asimismo, obran en el expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-1002 Fecha: 28/12/2023



La singularidad del proyecto radica en que es el único recurso que presta una atención integral al colectivo de personas con discapacidad usuarias del mismo (atención y orientación social y psicológica, rehabilitación física y cognitiva, terapia ocupacional, integración laboral, ocio y tiempo libre, actividad deportiva), por lo que en caso de efectuar convocatoria pública ninguna otra entidad podría participar.

Para el desarrollo del proyecto, la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló dispone de los medios, recursos materiales y de personal cualificado (tanto profesional como voluntario), con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar.

Obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1.b) y 29.1.b de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a los artículos 2.1, 7.1 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 26 de diciembre de 2023, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló, con NIF G-12206017, para la ejecución del proyecto denominado "Promoción de la inclusión social para personas con discapacidad" durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 74.800,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 74.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48922 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 74.800,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 74.800,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló, en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-1002 Fecha: 28/12/2023

